

Asaltos a locales y crímenes a carabineros

Miembros del 'Lautaro' fueron reconocidos por testigos: inminente auto de reo

■ Ambos inculcados permanecen incomunicados ■ Tercer implicado está a disposición de un juzgado de menores para determinar su discernimiento ■ Estado de las causas que instruye la fiscalía militar ad-hoc respecto a asesinatos de policías uniformados.

Inminente encargatoria de reo enfrentan los dos adultos inculcados de participación en las muertes y lesiones graves de varios carabineros y asaltos a locales comerciales, además de la responsabilidad que les corresponde por la muerte de una menor de cinco años de edad. Ambos detenidos están vinculados al autodenominado "Movimiento Juvenil Lautaro".

Los eventuales procesados, Jorge Escobar Díaz y Marcos Mardones Villarroel, se encuentran a disposición del fiscal militar ad-hoc, teniente coronel (J) de Carabineros, Emilio Pomar, desde el lunes pasado, oportunidad en que quedaron en calidad de incomunicados, luego de extensos interrogatorios a que fueron sometidos. Según trascendió, los inculcados mantuvieron las declaraciones extrajudiciales, formuladas a sus aprehensores, pertenecientes a Carabineros.

Fundamentación

En cuanto a la inminente encargatoria de reo, que debiera ser dictada a más tardar mañana viernes, por cumplirse el plazo legal, está basada en que estas personas fueron reconocidas por testigos presenciales de tres hechos extremistas, en los que perdieron la vida dos carabineros y otros tres fueron heridos de gravedad.

Menor

El tercer detenido, un menor, no se



encuentra entre los reconocidos, en razón de estar a disposición del juzgado de menores, con el objeto de que se determine su discernimiento. Luego, si se establece que actuó con discernimiento, podría ser sometido a una investigación judicial en lo criminal. Y, entonces, ser expuesto a reconocimiento por parte de testigos. En caso contrario, deberá declararse inimputable penalmente.

Cargos

Los testigos, que han prestado declaración ante la fiscalía militar, reconocieron a los detenidos como parte de los comandos que actuaron frente al consultorio "Joao Goulart", en la



A la izquierda, los eventuales procesados. Al lado, el fiscal militar ad-hoc, Emilio Pomar.

población del mismo nombre, en el sector sur de Santiago, donde murió un carabinero y otro resultó gravemente herido, al ser atacados desde una camioneta doble cabina blanca; en el asalto a negocios de Santa Rosa —cerca del mismo lugar anterior—, en que resultó muerta una menor de cinco años y dos carabineros heridos; y en el asalto a tiendas de calle San Diego, donde murió el carabinero Carlos Lamoza.

Relación de otros casos

A esta misma fiscalía ad-hoc, integrada por el teniente coronel (J) Emi-

lio Pomar y el secretario, capitán (J) de Carabineros, Héctor Lorca, y que tiene a su cargo otros cinco casos por muertes de carabineros, ocurridos en los primeros meses del año pasado, le fue asignado el proceso por las muertes del teniente José Luis Pizoleo Canales y del cabo Leonardo Marillanca Gárate.

Los anteriores casos, que se encuentran en sumario, son el de la muerte del músico Carlos González, bajo el paso nivel de General Velásquez, con Pedro Aguirre Cerda; el homicidio de Jaime Sandoval Mendoza, en el interior de un bus, en Puente Alto; el ataque en Renca a Samuel López Contreras; y, también en Renca, la muerte del sargento Juan Hormazabal Núñez. Además, dicha fiscalía instruye el proceso por muerte del cabo Alfredo Rivera Rojas, perpetrado en Vicuña Mackenna con Camino Agrícola, causa en la que existe condena contra dos procesados.